

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069 - 2023-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 16 de agosto 2023

VISTO: El punto de agenda sobre Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la SUNARP para consultas registrales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 048-2023-MDJLBYR/GAT, de fecha 21 de julio 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria señala la importancia de suscribir un Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la SUNARP para consultas registrales, sustentando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 y la Disposición Complementaria Única de la Ley 29566 Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, y la Segunda Disposición Complementaria y Final del D.L. 1271 que modifica la Ley 28976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento "se otorga a la Municipalidades, facilidades de acceso a información de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 117-2022-SUNARP/SN se aprueba el modelo de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades,

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar convenio de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el presente fue debatido conforme a norma.

Por estas consideraciones y estando a lo Informado por el área técnica y la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 145-2023-GAJ/MDJLBYR y en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, **AUTORIZADO** al señor Alcalde la suscripción del mismo; con la dispensa de la lectura ya aprobación del acta de fecha 14 de agosto 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria ejecute las obligaciones de la Municipalidad establecidas en el Convenio de Adhesión Interinstitucional a fin de lograr el objetivo del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
G. Administración Tributaria
SUNARP
Subg. Tecnologías de la I y C.

482598